



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG).

INFORME N° 020-2021-DFEP-SAG

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2905/2021/TSC

Ingeniero

Mauricio Guevara Pinto

Secretario de Estado en los

Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° **020-2021-DFEP-SAG**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados, y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	11
---------------	----



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados, y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos?”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N°266-2013, se le atribuye a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la producción, conservación y comercialización de alimentos, la promoción y modernización de la agricultura, la sanidad animal y vegetal; la generación y transferencia de tecnología agropecuaria, el riego y drenaje en actividades agrícolas; la distribución y venta de los insumos agrícolas que adquiera el Estado a cualquier título, así como la regulación a la cual estarán sometidos; la coordinación de las actividades relacionadas con la silvicultura, la dirección superior de los servicios de agro meteorología y la promoción de crédito agrícola.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) definió como su “misión”, rectorar, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas del sector agroalimentario, para impulsar mediante alianzas público-privadas el fortalecimiento de encadenamientos productivos y la inversión en agro negocios, la exportación de productos agroalimentarios, la innovación, desarrollo y transferencia de tecnología, el mejoramiento y certificación de la infraestructura productiva, generando las condiciones para el desarrollo de los actores del sector con igualdad y equidad de género contribuyendo a mejorar la seguridad alimentaria y las oportunidades de generación de ingresos de la población.

El Plan Operativo Anual de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció la definición de dos (2) objetivos estratégicos, dos (2) resultados institucionales, once (11) objetivos operativos, tres (3) programas institucionales, y treinta (30) productos finales; los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, demostrando coherencia y que contiene todas las atribuciones de su Marco Legal.

En relación con la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte fundamental de la formulación de la planificación y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció lo siguiente:

- La Secretaría cuenta con la Unidad de Género que, junto al personal de enlace de las unidades ejecutoras dentro de la Secretaría, desarrollan actividades/acciones tales como: diálogos sobre desarrollo y justicia ambiental de la mujer rural; implementación de la agenda para el empoderamiento de las mujeres rurales del país; desarrollo de la Guía Paso a Paso para la inclusión de género en iniciativas de “Agricultura Sostenible adaptada al clima”; entre otras. Lo anterior en el Marco del convenio firmado entre la Secretaría de Agricultura y el Instituto Nacional de la Mujer, para la ejecución del II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 y de la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial.



- A pesar de lo anterior en su planificación no se registran objetivos, resultados y productos bajo la lógica de la cadena de valor, específicos para el logro de disminuir las brechas de género en este sector.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020, con base en la producción física final, por programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Programa Nacional de Agricultura Bajo Riego	3	41%
Programa Pesca y Fomento a la Agricultura	5	46%
Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario	22	40%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN	30	42%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Gestión por Resultados, de la SAG.

Sobre el grado de ejecución se detalla lo siguiente:

1. **Programa Nacional de Agricultura Bajo Riego:** este programa es el responsable de proporcionar asistencia técnica a micro, pequeños y medianos productores agrícolas y ganaderos por medio de la operación y mantenimiento de los sistemas de riego, incluye también análisis de suelos, concreto, hidráulica, fisiología vegetal y la prestación de servicios de riego en los diferentes distritos estatales a nivel nacional. Los resultados de sus tres productos finales fueron:
 - a) **Se irrigaron 3,987 hectáreas de tierra agrícolas** pertenecientes a productores (as) a nivel nacional, lo que representó una ejecución de 62%; la baja ejecución obedeció a los fenómenos naturales ETA & IOTA que causaron daños en la infraestructura de riego y en los cultivos de las zonas de: La Flores y San Sebastián, en Valle de Comayagua; en Quimistán, Santa Bárbara, en Oropolí, El Paraíso; y en la Villa de San Francisco y San Juan de Flores del departamento de Francisco Morazán; afectando los cultivos de maíz, caña de azúcar, plátano, camote, chile, cebolla, tomate y frijol.
 - b) **Se efectuaron 12 contratos de prestación de servicios de análisis de laboratorios** a productores, sobre suelo, concreto, hidráulica, fisiología vegetal, el porcentaje de ejecución alcanzado fue de 10%. La baja ejecución se debió al cierre de los laboratorios como resultado del estado de emergencia decretado por el COVID-19 (Decreto Ejecutivo PCM-021-2020).
 - c) **Se elaboraron 4 Perfiles técnicos a productores agrícolas,** sobre diseños de sistemas de riego; el cumplimiento reportado fue de 50%. La baja ejecución se debió a la falta de disponibilidad de las comunidades para atender a los técnicos por temor al contagio de COVID-19.



2. **Programa de pesca y fomento a la acuicultura:** este programa es el responsable de normar el desarrollo del subsector pesquero y acuícola, para el fortalecimiento de la competitividad, el aprovechamiento de recursos y la protección de los ecosistemas marino-costeros y de agua dulce. Los resultados de sus cinco productos finales fueron los siguientes:

- d) **Se elaboraron los 4 informes de la evaluación** del volumen de las especies marinas de valor comercial del pepino de mar (*Holothuriath mexicana*) y caracol gigante (*Strombos gigas*), según su programación; estos, están dirigidos a la industria pesquera, con la finalidad de aumentar su rentabilidad en la actividad de pesca de las especies en mención a través del monitoreo y evaluación de los recursos pesqueros delimitando áreas protegidas, áreas de no extracción y la biodiversidad del ecosistema; también se incluyen normas para los aperos de pesca, tallas de los recursos y condiciones para el zarpe y atraque, entre otros.
- e) **Se otorgaron 23 licencias de pesca** especiales para pescadores/as artesanales para la captura de pepino de mar, caracol, langosta; y para pescadores industriales que utilizan buques de carga. El cumplimiento alcanzado fue de 11%.
- f) **Se otorgaron 5,857 carnés de operación y permisos de comercialización** a productores/as y comercializadores pesqueros y acuícolas artesanales e industriales ya sea en agua, mar, río entre otras; El cumplimiento alcanzado fue de 55%.
- g) **Se realizaron 450 eventos de capacitación** dirigidos a pescadores/as artesanales, acuícolas y población escolar en temas como ser: normativa pesquera, cultivo de tilapia, buenas prácticas entre otros. El cumplimiento registrado fue de 19%.
- h) **Se entregaron 711,020 alevines de tilapia** a productores/as acuícolas; lo que representó una ejecución del 46%.

En relación con los últimos cuatro productos finales la baja ejecución anual se debió a restricciones establecidas en el Decreto Ejecutivo PCM-021-2020 derivadas del estado de emergencia nacional por COVID-19, las cuales incluyen restricciones para la realización de eventos y personas y suspensión de labores de las instituciones del Gobierno.

3. **El Programa de Desarrollo Agroalimentario:** este programa tiene como objetivo fortalecer las condiciones de competitividad de los diferentes actores organizados en cadenas agroalimentarias, también establecer alianzas públicas o privadas, diálogos e iniciativas donde convergen el sector privado, el sector público y la cooperación internacional; por medio de los proyectos de Desarrollo Agrícola Bajo Riego y Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental. Los resultados de los veintidós (22) productos finales fueron:

- a) **Funcionando 21 comités de cadenas agroalimentarias sostenibles** en las categorías productivas de: apícola, aguacate, cacao, cebolla y papa, rambután y frijol. El cumplimiento registrado fue de 105%.



- b) **Se gestionaron 10 documentos legales a Emprendedores Agroempresariales**, necesarios para poner en marcha los emprendimientos, entre los cuales se incluyen: Registro Tributario Nacional (RTN), marca, registro sanitario, personería jurídica. El cumplimiento registrado fue de 100%.
- c) **Se actualizaron 4 planes de inversión** de los rubros de tilapia, papa, raíces y tubérculos, según su programación; estos documentos incluyen diagnóstico, datos de producción, costos, infraestructura, insumos, mercado, demanda y oferta. El cumplimiento registrado fue de 100%.
- d) **Se gestionaron 5 ferias agropecuarias** con la participación de los productores/as en los mercados Zonal Belén, Las Américas, San Isidro, Feria del Agricultor (colonia Kennedy) y la Feria de Ahorro “El Lempirita”. Esta actividad involucro la ejecución previa de capacitaciones presenciales y virtuales y asesoría para la implementación de medidas de bioseguridad a productores, transformadores y comercializadores de los diferentes eslabones de las cadenas agroalimentarias.
- e) **No se instalaron 163 sistemas de riego** en parcelas de los productores/as de las zonas del Valle de Sulaco y el Valle de Oloman, departamento de Yoro.
- f) **No se desarrollaron proyectos de riego intra-finca en 163 nuevas hectáreas de tierra agrícolas** en parcelas de productores/as de las zonas del Valle de Sulaco y el Valle de Olomán, departamento de Yoro.

En relación con estos productos finales que no fueron ejecutados por la situación de emergencia que atravesó el país, que provocó el cierre de instituciones impidiendo el normal desarrollo de los procesos de contratación de las empresas que ejecutarían los proyectos de irrigación.

- g) **No se construyeron 11 Represas para alimentar los sistemas de riego en tierras agrícolas de los productores/as** de las zonas de Siguapa, Tascalapa, San Sebastián en Comayagua y Sulaco, departamento de Yoro, lo anterior debido al paso de los fenómenos naturales ETA & OTA por donde serían las construcciones
- h) **Se instalaron 36 kilómetros de líneas de tubería principal de conducción y distribución para alimentar los sistemas de riego**; esta ejecución representó 21%, la baja en la ejecución se debió a que el grado de avance de obras disminuyó por limitaciones derivadas del confinamiento por la pandemia, y los fenómenos naturales.
- i) **No tuvieron acceso a riego 1,300 nuevas hectáreas de tierra agrícolas en parcelas de los productores/as**; debido a que la empresa que instalaría los sistemas de riego, ampliación de tiempo de entrega o desarrollo de obra para el periodo fiscal 2021, lo anterior como resultado de la pandemia COVID-19.
- j) **No se sembraron 163 Hectáreas con cultivos no tradicionales en parcelas de tierra agrícola de los productores/as**, debido a que no se pudieron completar los trámites administrativos con el ente financiador, por el cierre de las instituciones del gobierno provocado por la pandemia (marzo-diciembre 2020).



- k) **No se suscribieron los contratos de comercialización y financiamiento de diversificación agrícola, debido a que el Proyecto de Pequeño Riego (PPR) no concluyó sus procesos de adjudicación de asistencia técnica.**
- l) **Se realizó el 91% de las capacitaciones en diversificación agrícola.**
- m) **Se realizaron 24 capacitaciones** a productores/as de asociaciones de regantes, las cuales son organismos de primer grado y de duración indefinida que pertenecen en los diferentes distritos de riego. La ejecución fue de 34%; la baja ejecución debió a la situación de emergencia por el COVID 19 que provocó: 1) baja asistencia en los talleres de organización, administración, producción, asistencia técnica y normas parlamentarias y 2) Se cancelaron los procesos de capacitación en los temas de administración financiera, canon de agua y desarrollo agroempresarial.
- n) **No se gestionó la organización de grupos empresariales de productores/as**, de las zonas de Sulaco Yoro, con base en el tipo de producción agrícola, debido a que los procesos de capacitación no se culminaron por asuntos de la emergencia nacional
- o) **No se impartieron 46 capacitaciones en prácticas amigables con el medio ambiente y medidas de protección a las microcuencas; lo anterior** debido a que el comité evaluador, no concluyó el informe análisis de ofertas de organizaciones que proveen asistencia técnica.
- p) **Se aprobaron 100 planes de inversión** para mejorar los ingresos, las oportunidades de empleo, la seguridad alimentaria y las condiciones de vida de la población rural; según su programación.
- q) **Se aprobaron 80 planes de fortalecimiento organizacional aprobados por las organizaciones beneficiadas** según su programación. Cabe resaltar que cada organización beneficiada debe estar conforme con el Plan de Fortalecimiento (asistencia técnica y financiamiento) que formula el Proyecto SAG/PRO-LENCA con base a un diagnóstico de sus necesidades.
- r) **Se suscribió el 22% de convenios con organizaciones** (hombres, mujeres jóvenes y etnias) beneficiadas para financiar sus planes de inversión.
- s) **Se efectuó el 55% de los desembolsos a organizaciones beneficiadas con planes de inversión aprobados** por valor de 42.5 millones de Lempiras, en rubros como ser: granos básicos, avícolas, porcino, tiendas de insumo, tiendas de consumo, café, hortalizas entre otros.
- t) **Se realizó el 55% de la asistencia técnica dirigida a productores rurales de las organizaciones beneficiarias;** en los temas de: estatus y reglamentos, producción y comercialización, cambio climático, cumplimiento de indicadores del plan de inversión.



La baja ejecución en estos últimos tres productos se debió a la emergencia nacional por la pandemia COVID-19 porque la paralización de las actividades de las instituciones generó retrasos en los desembolsos a organizaciones, contrataciones y adquisiciones.

- u) **No se rehabilitaron 55 kilómetros de caminos terciarios rurales y caminos de acceso** a causa de retrasos en los desembolsos a organizaciones, contrataciones y adquisiciones por limitaciones generadas por el COVID-19.
- v) **No se recuperaron, con manejo de regeneración natural y reforestación, 100 hectáreas de área de bosque;** no se avanzó con el manejo de áreas debido a que, a la fecha de cierre del periodo, se encontraba en proceso el establecimiento de una alianza con Global Communities para la firma de convenio que permitiera ejecutar obras y prácticas de conservación de áreas de bosque de las microcuencas a invertir.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), para el ejercicio fiscal 2020 fue de L1,895.4 millones, los cuales se presentaron financiados de la siguiente manera: L1,192.4 millones de fondos del Tesoro Nacional, L671.6 millones de Crédito Externo proveniente Banco Centroamericano de Integración Económica, Fund For Agricultural Development y del Export Import Bank – India.; L21.3 millones de Donaciones Externas del International Fund For Agricultural Development; y L10.1 millones de una proyección de Fondos Propios por cobro de alquileres de tierras y terrenos, emisión de permisos de pesca, registro de especies y demás documentos, por servicios de laboratorios y de capacitación, ventas de productos agropecuarios. Este presupuesto aprobado decreció en 7% en relación con el presupuesto del período fiscal 2019.

Durante el ejercicio fiscal el presupuesto de egresos registró una disminución neta por valor de L101.1 millones, como resultado de la incorporación de L269.0 millones y un recorte presupuestario de L370.1 millones de Lempiras; este último como resultado de que la Secretaría de Finanzas aplicó medidas de disciplina fiscal para reducir el Presupuesto General de la República, lo anterior en aplicación del Decreto Ejecutivo PCM-020-2020 (marzo) y Decreto Legislativo N° 092-2020 (julio).

A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2020, por grupo de gasto:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2020						
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	134,954,757.00	114,465,847.00	110,487,070.94	7.49%	97%	94%
Servicios No Personales	107,836,466.00	122,792,960.00	108,000,122.22	7.32%	88%	
Materiales y Suministros	41,913,629.00	10,373,954.00	4,380,622.23	0.30%	42%	
Bienes Capitalizables	469,854,534.00	444,387,717.00	239,619,297.72	16.25%	54%	
Transferencias y Donaciones	1,140,806,679.00	1,102,263,702.00	1,012,305,813.94	68.64%	92%	
TOTAL GASTO	1,895,366,065.00	1,794,284,180.00	1,474,792,927.05	100%	82%	

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la SAG

En los resultados presupuestarios se observó que la mayor participación del gasto estuvo en el grupo de *Transferencias y Donaciones*, valores trasladados a otras instituciones que realizan acciones de protección y conservación de los recursos naturales y el ambiente, quienes son los responsables de su administración y liquidación, entre estas instituciones están: Instituto Nacional Agrario, Universidad de Ciencias Forestales, Universidad Nacional de Agricultura, Programa Mundial de Alimentos, Fondo Hondureño de Inversión Agrícola, Convenio para el Comercio Internacional Especies Amenazadas, Institución de Fomento a la Pesca, Organización para las Naciones Unidas para la Alimentación, Centro Agronómico para la Investigación y la Enseñanza, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, Consejo Nacional Agrario, entre otras.

El resto del presupuesto se destinó para el pago de sueldos y salarios más sus colaterales, pago de servicios públicos, contratación de servicios de consultoría para estudios de investigación y análisis de factibilidad, servicios de transporte y para el pago de viáticos, entre los más significativos. El gasto en Bienes Capitalizables fue orientado a construcciones y supervisiones en bienes de dominio público, compra de maquinaria, equipo de producción, equipo de computación y de oficina para diversas obras de gestión ambiental, desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones rurales bajo riego, desarrollo productivo y de negocios. Por lo anterior está acorde con el rol de la institución como es la ejecución de programas y proyectos que incrementen la producción del sector agroalimentario.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L319.5 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se evidenció que:

- **L222.4 millones no estuvieron disponibles para su ejecución**, debido a que la Tesorería General de la República no trasladó la cuota total de compromiso a esta Secretaría.
- **L97.1 millones estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados** debido a las restricciones de gastos contempladas en el Decreto Ejecutivo PCM-021-2020 y por la baja actividad institucional causada por la suspensión de labores institucionales y cierres a nivel nacional por la pandemia.

Para los fines del presente examen, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 94%, considerando esta institución solamente dispuso para su ejecución L1,571.8 millones y no L1,794.2 millones.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, se practicó sobre la información proporcionada por esta Institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los resultados reportados son los oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe, se realizaron procedimientos de verificación aleatorios sobre los resultados de cinco (5) productos finales de los treinta (30) reportados, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del efectivo cumplimiento de la planificación operativa anual.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los objetivos institucionales, los bienes y servicios entregados al sector agroalimentario para el fortalecimiento de encadenamientos productivos y la inversión en agro negocios, la exportación de productos agroalimentarios, la innovación, desarrollo y transferencia de tecnología, el mejoramiento y certificación de la infraestructura productiva.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, la Secretaría de Agricultura y Ganadería cuenta con la Unidad de Género, que junto al personal de enlace de las unidades ejecutoras, desarrollan actividades/acciones tales como: diálogos sobre desarrollo y justicia ambiental de la mujer rural; implementación de la agenda para el empoderamiento de las mujeres rurales del país; desarrollo de la Guía Paso a Paso para la Inclusión de Género en iniciativas de “Agricultura Sostenible Adaptada al Clima”; entre otras. A pesar de lo anterior en su planificación no se registran objetivos, resultados y productos bajo la lógica de la cadena de valor, específicos para el logro de disminuir las brechas de género en este sector.
4. La baja ejecución del Plan Operativo Anual en 42%, obedeció a la pandemia COVID-19 que limitó el accionar de esta Secretaría para el cumplimiento de su misión de ejecutar programas relacionados con producción, conservación y comercialización de alimentos, la promoción y modernización del sector agrícola.
5. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue de 94% (L1,474.7 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad real de los recursos asignados. Se identificó que la concentración del gasto fue congruente con las atribuciones de su marco legal. Esta institución solamente administra el 31.36% del presupuesto asignado, mediante el cual da cumplimiento a su planificación. El 68.64% restante corresponden a valores que son trasladados a terceros, quienes son responsables de su ejecución.



CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería:

1. Instruir al Jefe de Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) y al Jefe de la Unidad de Género, para que incorporen y visualicen la perspectiva de género en la planificación y en el presupuesto, tal como lo establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto para cada ejercicio fiscal. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021